



Fidel Chamba Voxmediano
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CVFA-2023-0065-O

Quito, D.M., 04 de septiembre de 2023

Asunto: REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE ALARMAS
COMUNITARIAS

Señora Magíster
Carolina Alejandra Andrade Quevedo
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

Señor Ingeniero
Francisco José Mosquera Zabala
Gerente General
GERENCIA GENERAL EMPRESA
EP EMSEGURIDAD
En su Despacho

De mi consideración:

1. El artículo 227 de la Constitución de la República, prevé los principios de la administración pública, indicando que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

2. El artículo 87 Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD, señala las atribuciones de los Concejales Metropolitanos, señalando en el literal l), la siguiente:

“l) Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa metropolitana del gobierno distrital metropolitano, de acuerdo con lo previsto en este Código;”

3. En la Resolución C 074, sobre Desarrollo y Organización de la Sesiones y los Debates, el Ejercicio de la Facultad de Fiscalización, la Coordinación entre el Concejo y el Ejecutivo del Distrito Metropolitano de Quito y el Código de Ética de los Integrantes del Concejo Metropolitano (en adelante la Resolución C 074), precisa que la facultad fiscalizadora de las concejales y concejales del Distrito Metropolitano de Quito, consiste en supervisión, control y vigilancia del cumplimiento de políticas públicas, planes programas, proyectos, objetivos y normas de manejo de recurso públicos y del cumplimiento de las reglas y procedimientos establecidos en las leyes y ordenanzas para la administración metropolitana.



Fidel Chamba Vozmediano
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CVFA-2023-0065-O

Quito, D.M., 04 de septiembre de 2023

4. Según Quito Informa, entre abril y junio de 2023 se procedió a instalar 557 alarmas comunitarias en diferentes barrios de las 9 administraciones zonales por parte de la Secretaría de Seguridad del Municipio de Quito.

5. En mi calidad de Concejal del Distrito Metropolitano de Quito, investido de la potestad legal de fiscalización que me asiste, me dirijo ante usted con el fin de requerir **un informe detallado** sobre la instalación de las 557 alarmas comunitarias en el Distrito Metropolitano de Quito. La información requerida es la siguiente:

- Proceso contractual por el cual se adquiere las 557 cámaras
- Persona natural o jurídica adjudicataria para la adquisición e instalación de cámaras
- Cronograma de entrega e instalación de cámaras
- Valor del contrato y forma de pago
- Listado y geolocalización de los barrios donde se instalaron las cámaras
- Ejecución contractual
- Nombre del funcionario que fue designado como Administrador del contrato

Por lo expuesto, en consideración a lo establecido en el inciso segundo del artículo 16 y del artículo 17 de la Resolución C 074, requiero cordialmente que la entidad que usted preside, remita a mi despacho un informe completo respecto los puntos señalados anteriormente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Fidel Angel Chamba Vozmediano
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL CHAMBA VOZMEDIANO FIDEL ANGEL

Copia:

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



Fidel Chamba Vozmediano
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CVFA-2023-0065-O

Quito, D.M., 04 de septiembre de 2023

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: MYRIAM JOHANNA HINOJOSA BARAHONA	mh	DC-CVFA	2023-09-04	
Revisado por: MYRIAM JOHANNA HINOJOSA BARAHONA	mh	DC-CVFA	2023-09-04	
Aprobado por: Fidel Angel Chamba Vozmediano	facv	DC-CVFA	2023-09-04	

